

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 - 2008 MDSM

San Miguel, 20 JUN. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS el Expediente N° 00919-2008, organizado por doña **MARÍA EVA SOTOMAYOR FOURNIER**, sobre pensión de sobreviviente por viudez; así como el Informe N° 080-GAF-SGRH/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe 100-2008-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 04 de Febrero de 2008, la señora **MARÍA EVA SOTOMAYOR FOURNIER**, solicita que se le otorgue pensión de viudez de su fallecido cónyuge el señor Jaime Victor Scheelje Ríos;

Que, mediante Informe de vistos la Sub Gerencia de Recursos Humanos, opina porque se declare procedente el derecho de pensión de sobreviviente de viudez, a favor de la recurrente, ascendente a la suma de S/. 515.00 Nuevos Soles como pensión definitiva;

Que, mediante Informe de vistos la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que se declare procedente el pago de pensión de sobreviviente de viudez de acuerdo al literal n) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, que dispone, entre otros derechos, gozar al término de la carrera de pensión dentro del régimen que le corresponde. Asimismo el literal a) del artículo 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449, dispone que la pensión de sobreviviente que corresponde al pensionista será del cien por ciento (100%) de la pensión que percibía el causante, siempre que el monto de dicha pensión no supere la remuneración mínima vital;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

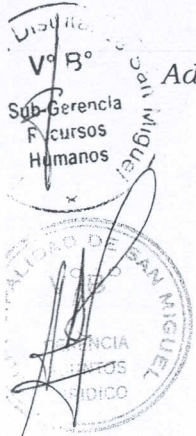
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar **PROCEDENTE** pensión de sobrevivencia de viudez ascendente a la suma de **S/. 515.00 (QUINIENTOS QUINCE Y 00/00 NUEVOS SOLES** a favor de doña María Eva Sotomayor Fournier.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de
Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE